



GP-CER418680

SC-CER418692

PROMOCIONAL DE LA LOTERIA DEL TOLIMA PARA LOS COMPRADORES Y VENDEDORES DE BILLETARIA FISICA A NIVEL NACIONAL “TOLIGANA CUMPLE TUS SUEÑOS”

A partir del próximo 08 de Noviembre de 2016, Con el **PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL TOLIMA** llega el **“TOLIGANA CUMPLE TUS SUEÑOS”** UN ESPECTACULAR PROMOCIONAL PARA LOS COMPRADORES Y VENDEDORES DE BILLETARIA FISICA A NIVEL NACIONAL.

La Lotería del Tolima E.I.C.E. se encuentra interesada en incentivar y aumentar las ventas a nivel nacional y por consiguiente las transferencias al sector de la Salud durante sorteos del mes de Noviembre y Diciembre y motivados en buscar un valor agregado al producto haciéndolo más dinámico y atractivo para los compradores y vendedores, durante los sorteos del mes de Noviembre y el primero, segundo y tercero del mes de Diciembre del año 2016, lanzamos el promocional **“TOLIGANA CUMPLE TUS SUEÑOS”** para los compradores y vendedores de billetería física a nivel nacional, el cual, se efectuara conforme a las siguientes consideraciones:

Este documento establece y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el promocional. Lo aquí mencionado será de acatamiento obligatorio para público en general. Se entenderá que todo participante, es decir, “Comprador” conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. Cualquier incumplimiento a las mismas o a los procedimientos acá establecidos para la realización del promocional implicara sanciones descritas en la ley.

1. Los participantes

- 1.1.** Solo podrán participar en el promocional los compradores y vendedores de billetería física a nivel nacional, mayores de 18 años, bajo ninguna circunstancia se aceptara la participación de menores de edad.
- 1.2.** En ningún caso podrán participar y resultar ganadores ni los funcionarios que trabajen en la entidad, ni los contratistas.
- 1.3.** Todo comprador y vendedor de la Lotería que tengan la opción de resultar ganadores deberán presentar fotocopia de la cedula y datos personales nombre, dirección y teléfonos.
- 1.4.** Todo comprador y vendedor que sea participe del promocional o haga reclamación del mismo, deberá tener conocimiento de este documento, ya que la aceptación y recibo del promocional conlleva la obligación de conocer las condiciones, limitaciones y responsabilidades de este documento.

ELABORO: Profesional Esp. Unidad Operativa y Comercial, Jenniffer Ramirez_____ REVISO: Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial, Paula Campos_____.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO Edificio comercial la once
Telefono.2631883 Conmutador -2611023 EXT 200-203 - Ibagué Tolima
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”



GP-CER418680

SC-CER418692

2. Fecha

La vigencia del promocional se establece para los sorteos No 3680, No 3681, No 3682 y No 3683 del día 08,15, 21 y 28 de Noviembre de 2016 y los sorteos No 3684, No 3685 y No 3686 del día 05, 12 y 19 de Diciembre de 2016.

Promocional

“CON EL PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL TOLIMA llega el “TOLIGANA CUMPLE TUS SUEÑOS” UN ESPECTACULAR PROMOCIONAL PARA LOS COMPRADORES Y VENDEDORES DE BILLETARIA FISICA A NIVEL NACIONAL.

Plan de Premios

Promocionales para el comprador:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Moto AKT RTX 150	1	\$4.590.000	\$4.590.000
Televisor Samsung 32j4000	2	\$599.900	\$1.199.800
Blurey Samsung BD – J4500	3	\$256.000	\$768.000
Tablets Lenovo TAB3-T10F-compra	4	\$249.000	\$996.000
TOTAL			\$7.553.800

Promocionales para el Vendedor:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Anchetas para Fuerza de venta	50	\$50.000	\$2.500.000
TOTAL			\$2.500.000

La Lotería del Tolima E.I.C.E Cuenta con una apropiación contenida en el rubro 4.3.1.14 – PROMOCIONALES, por un valor de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.053.800) MCTE.

ELABORO: Profesional Esp. Unidad Operativa y Comercial, Jenniffer Ramirez_____ REVISO: Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial, Paula Campos_____.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO Edificio comercial la once
Telefono.2631883 Conmutador -2611023 EXT 200-203 - Ibagué Tolima
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”



Sistema de Premiación

GP-CER418680

SC-CER418692

Para el caso del comprador este promocional aplica UNICAMENTE por la compra del billete completo, solamente se aceptan billetes diligenciados en sus cuatro fracciones sin tachaduras ni enmendaduras.

Para el caso de vendedor este promocional aplica UNICAMENTE por la venta del billete completo, solamente se aceptan cabezotes diligenciados en su respaldo sin tachaduras ni enmendaduras.

La rifa de los promocionales se realizara en vivo y en directo durante la trasmisión del sorteo No 3687 el día 26 de Diciembre de 2016 minutos después de realizar el lanzamiento del premio mayor, contaremos con la transmisión del canal local de televisión para mayor transparencia y conocimiento del público.

3. Reclamación del Promocional

Los premios serán entregados de la siguiente forma:

CONCEPTO	SISTEMA DE RECLAMAR PREMIO
Motos	Sera entregado en la ciudad de Ibagué dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez verificado el billete ganador y demás documentos que se requieran para la legalización del mismo. El impuesto del 20 % de ganancia ocasional, y demás gastos que se requieran para realizar la respectiva legalización de la moto serán asumidos por el ganador.
Televisor, Blurey, Tablet, Ancheta	<p>El ganador debe diligenciar el respaldo del desprendible del billete ganadora, el nombre, número de cédula, número de teléfono, dirección y ciudad, anexar fotocopia del cedula.</p> <p>Una vez resulte ganador, la Lotería del Tolima realizara el respectivo contacto para hacer llegar el premio. El ganador enviara los documentos solicitados a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al sorteo del promocional, por correo certificado a la cra 2 No 11-59 piso 2 edificio centro comercial La Once, Ibagué –Tolima para entrega del premio.</p>

4. Garantía del Promocional

La cantidad y el valor de los premios son las indicadas en los anuncios efectuados por la LOTERÍA DE EL TOLIMA E.I.C.E en diferentes medios publicitarios ya sean televisivos,

ELABORO: Profesional Esp. Unidad Operativa y Comercial, Jenniffer Ramirez_____ REVISO: Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial, Paula Campos_____.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO Edificio comercial la once
Telefono.2631883 Conmutador -2611023 EXT 200-203 - Ibagué Tolima
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”



radiales y/o impresos, adicional, la entidad, ya cuenta con la disponibilidad presupuestal que ampara la compra.

GP-CER418680

SC-CER418692

5. Descalificación

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad de haber entregado el promocional (es), se descubre que el ganador y/o ganadores (Comprador) incumple con este reglamento o haya realizado falsificación del billete y/o cabezote (s) u otro documento, la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, podrá descalificarlos y negarse a entregarle alguno de los promocionales acá nombrados. Si este ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías legales.

6. Condiciones y restricciones

- 6.1. La participación de los Compradores y vendedores así como las promocionales y demás derivaciones están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- 6.2. no podrán reclamar premios los empleados o personas que estén involucradas en la impresión de los billetes.
- 6.3. Cualquier asunto imprevisto que no se encuentre en el presente documento, será resuelto por el Comité de Gerencia de la Lotería del Tolima.
- 6.4. La responsabilidad de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, culmina con la entrega y reconocimiento de los promocionales acá nombrados hasta el respectivo plazo estipulado.
- 6.5. El promocional no es transferible ni redimible por otra clase de promocional.
- 6.6. Bajo ninguna circunstancia se aceptaran desprendibles de billetes de Lotería del Tolima que presenten alteraciones, tachaduras, enmendaduras que dificulten la identificación de su autenticidad del premio.
- 6.7. La entrega de los premios se hará exclusivamente a la persona que hay diligenciado los datos al respaldo del billete ganador o cabezote.
- 6.8. El ganador de ser necesario deberá aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del promocional.
- 6.9. En el caso de las motos el impuesto por ganancia ocasional del 20%, los gastos de matrícula, traspaso y demás documentos que deban realizarse, deberán ser asumidos por los ganadores en su totalidad.

ELABORO: Profesional Esp. Unidad Operativa y Comercial, Jenniffer Ramirez_____ REVISO: Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial, Paula Campos_____.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO Edificio comercial la once
Telefono.2631883 Conmutador -2611023 EXT 200-203 - Ibagué Tolima
www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”



GP-CER418680

SC-CER418692

- 6.10. Todas las personas ganadores de un premio del promocional, deberán poseer su cedula de ciudadanía, la cual deberá presentar para el cobro del premio.
- 6.11. Los premios tendrán una caducidad de un (1) año siguiente a la realización del sorteo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, pasado ese tiempo el ganador perderá el derecho que le asiste sobre el premio, sin que se requiere acto administrativo adicional al presente reglamento.
- 6.12. La lotería del Tolima E.I.C.E. tendrá la facultad para reasignar los premios no reclamados en el tiempo estipulado para utilizarlos como material de promoción y difusión de la marca en diferentes eventos.

7. Derechos de Imagen

Con el hecho de ser partícipe del promocional, el ganador o ganadores aceptan y autorizan expresamente que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas televisivos, radiales u otro medio publicitario con fines promocionales que la LOTERÍA DEL TOLIMA desee hacer durante el momento en que es declarado ganador así como después de haber entregado el promocional, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

8. Suspensión

En caso de haber motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios así como también situaciones que afecten el promocional; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E. y/o los participantes del mismo, la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, podrá modificar en todo o en parte este promocional, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de alguna causa comprobada estarán a disposición de cualquier interesado.

Dado en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2016.

JENNIFFER CATHERINE RAMIREZ ORTEGON

Prof. Esp. Unidad Operativa y Comercial

Lotería del Tolima E.I.C.E.

CEL:3125929517

ELABORO: Profesional Esp. Unidad Operativa y Comercial, Jenniffer Ramirez____ REVISO: Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial, Paula Campos_____.

CARRERA 2 No. 11 – 59, 2º. PISO Edificio comercial la once
Telefono.2631883 Conmutador -2611023 EXT 200-203 - Ibagué Tolima

www.loteriadeltolima.com

“SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN”